

## INSTRUCTIVO

### INS/MMM/DGAA/UAYRH/ADM/N°0004/2025

**A LAS UNIDADES SOLICITANTES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA QUE CUENTAN CON SERVICIOS RECURRENTE**

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), en el ejercicio de sus atribuciones, **instruye a todas las Unidades Solicitantes dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia** que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios correspondientes a la gestión 2025 y evitar interrupciones al inicio de la gestión 2026, así como para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, **la normativa vigente prevé la contratación de servicios generales de carácter recurrente para la siguiente gestión, conforme a la aprobación del Presupuesto 2026.**

En el marco del Artículo 18 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS), la **Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)** de la entidad, mediante **Resolución Ministerial N° 274/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, AUTORIZÓ** el inicio de los procesos de contratación de servicios generales de carácter recurrente correspondientes a la gestión 2026.

El presente Instructivo tiene por objeto **actualizar los plazos para la remisión de las solicitudes de inicio de procesos de contratación**, en concordancia con lo dispuesto en el Instructivo **INS/MMM/DGAA/UAYRH/ADM/N°0003/2025**, considerando las recientes **designaciones de autoridades** en el Ministerio de Minería y Metalurgia, las cuales inciden directamente en la programación y gestión de dichos procesos.

#### **I. PLAZOS ACTUALIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                      | CUANTÍA                                                                                                  | PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Licitación Pública                             | Mayor a Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)                                                     | 28/11/2025                     |
| Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE | Mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) | 28/11/2025                     |
| Contratación Directa de Bienes y Servicios     | Sin límite de monto                                                                                      | 05/12/2025                     |
| Contratación Menor                             | De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)                      | 01/12/2025                     |

## II. NOTA ACLARATORIA

Los plazos correspondientes a las modalidades de **Licitación Pública y Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)** han sido **modificados del 21 de noviembre de 2025 al 28 de noviembre de 2025**, debido al reciente **cambio de autoridades** en el Ministerio de Minería y Metalurgia.

Este ajuste responde al reciente cambio administrativo y a la necesidad de formalizar la designación del **RPA, RPC** y la **delegación de firma por parte de la MAE**, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de contratación.

## III. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Unidades Solicitantes son **responsables de iniciar y remitir oportunamente** las solicitudes de inicio de procesos de contratación de carácter recurrente, cumpliendo los plazos establecidos por la DGAA y observando estrictamente la normativa vigente.
2. El **cumplimiento obligatorio** de las disposiciones contenidas en el presente Instructivo es exigible a todas las Unidades Solicitantes. Cualquier **incumplimiento o retraso** en la presentación de la documentación requerida será de **exclusiva responsabilidad de la Unidad o Área correspondiente**.
3. El presente Instructivo entra en vigencia a partir de su emisión.

Es cuanto se instruye para su estricto cumplimiento.

La Paz, 21 de noviembre de 2025.



**Lic. Israel Pablo Padilla Ayaviri**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



IPPA/YIRA/RMLC  
Cc. Archivo